



## *Resolución de Superintendencia N° 455-2023-SUNAFIL*

Lima, 12 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorandum N° 259-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 429-2023-SUNAFIL, de fecha 06 de octubre de 2023, se designa, a partir del 19 de octubre de 2023, al servidor CARLOS ELI CAQUI DE LOS RÍOS, Especialista Legal de la Subintendencia de Instrucción de la Intendencia de Lima Metropolitana, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para ejercer las funciones de Autoridad Instructora II de la Subintendencia de Instrucción de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en adición a sus funciones.

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se advierte error material en el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 429-2023-SUNAFIL, en lo que respecta al puesto del servidor designado;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que corresponde proceder a la rectificación del error material advertido;

Con el visado del Gerente General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el error material contenido en el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 429-2023-SUNAFIL, respecto al puesto del servidor CARLOS ELI CAQUI DE LOS RÍOS; en los términos siguientes:

**DICE:**

Especialista Legal de la Subintendencia de Instrucción de la Intendencia de Lima Metropolitana

**DEBE DECIR:**

Coordinador de la Intendencia de Lima Metropolitana

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor civil mencionado en la Resolución de Superintendencia N° 429-2023-SUNAFIL, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ**  
SUPERINTENDENTE  
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
SUNAFIL

---

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **2537920455449**